

ASESORÍA CIVIL - FAMILIAR PARA JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de la Consejería Jurídica expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el servicio de Asesoría Civil - Familiar para Juicio de Divorcio Voluntario que emite la Defensoría Pública del Estado de Sonora, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

La Defensoría Pública del Estado, le da la certeza de que su demanda de Divorcio Voluntario, a partir de la recepción de la documentación completa, se le citará en un plazo máximo de 5 días hábiles para su firma.

CONFIABLE

El personal que lo (a) atienda está capacitado y especializado para brindarle una atención personalizada y amable; le escuchará y le tratará en forma respetuosa y con disposición para aclarar todas sus dudas relacionadas con el trámite que realiza.

TRANSPARENTE

El personal que lo (a) atienda, deberá identificarse con su gafete y no le solicitará retribución alguna ni pago adicional por la prestación de su servicio.

REGLAS DE EXPEDICIÓN

Se otorga asesoría para Juicio de Divorcio Voluntario, a las personas que no cuenten con los recursos económicos necesarios para contratar los servicios de un abogado particular, debiendo el interesado demostrar su situación patrimonial mediante la realización de un estudio socio-económico.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Acudir a las instalaciones de Defensoría Pública de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas y cumplir con los siguientes requisitos:

1. INGRESO ECONÓMICO:

Que el ingreso del solicitante sea menor a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales (previo estudio socio-económico).

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Acta de matrimonio de los promoventes.
- Acta de nacimiento de los hijos (si los hay).
- Constancia de estudios, si son mayores de edad.
- Acta de nacimiento de los cónyuges.
- Convenio firmado por los cónyuges.
- Acudir a las citas fijadas por su defensor público.
- Cubrir los gastos generados en diferentes instancias de gobierno para la conclusión del juicio (Registro Civil).

COSTO: GRATUITO

El servicio deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: El titular del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de la Consejería Jurídica, ubicado en: Tercer Nivel, Ala Norte del Edificio Sonora, del Centro de Gobierno, en Paseo Río Sonora y Comonfort, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280 en Hermosillo Sonora o envíela al correo electrónico: gabriel.palomera@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

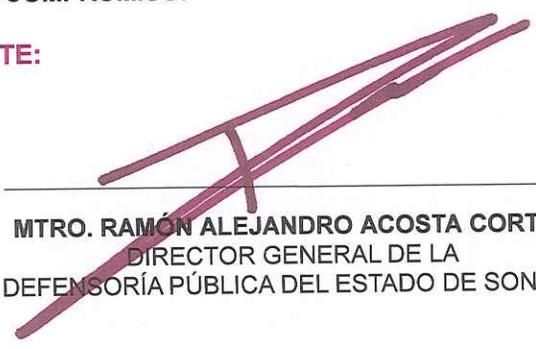
El correo electrónico: defensoriapublica@sonora.gob.mx, tiene como finalidad facilitar la información sobre el trámite que presta la Defensoría Pública del Estado de Sonora.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE:



MTRO. ADRIEL CÓRDOVA PIMENTEL
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE SONORA



MTRO. RAMÓN ALEJANDRO ACOSTA CORTÉS
DIRECTOR GENERAL DE LA
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA